



Información relativa al seguro de Responsabilidad Civil actualizado a 01-11-2024

La Real Federación Española de Atletismo en colaboración con la Correduría de Seguros Tramitadores de Riesgo y Gestión y la Compañía de Seguros Markel, ha elaborado un seguro de exclusivo para cubrir la Responsabilidad Civil de Entrenadores y Monitores, adaptada a la normativa actual con las siguientes coberturas y garantías:

### **1. Responsabilidad Civil**

Entendiéndose como tal la Responsabilidad Civil que directa, solidaria o subsidiariamente se le pueda imputar al Entrenador o Monitor por los daños causados a terceros por actos u omisiones propios del Entrenador o Monitor o de las personas por las cuales éste deba responder, y que tengan su origen en el desarrollo de su actividad incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo:

- 1.- Daños que sufran los alumnos o que éstos causen a terceros, cuando estén bajo la custodia o tutela del Entrenador o monitor, tanto en las instalaciones de la Empresa Asegurada como fuera de ellas con motivos de viajes y/o excursiones y siempre que dichos daños sean causados por acciones u omisiones culposas o negligentes de las personas cubiertas en la póliza.
- 2.- Realización de labor como entrenador profesional, implantación de clases teóricas, prácticas, de afianzamiento o de iniciación.
- 3.- Realización de actividades deportivas propias de su actividad profesional, tanto las que se realicen al air libre como las que se realicen en recintos e instalaciones habilitadas para tal fin, en los horarios previstos y bajo vigilancia del Entrenador o Monitor.
- 4.- Impartición de clases y/o preparación de deportistas ya sean profesionales o no.

### **2. Defensa y Fianzas:**

Con sujeción a los términos y condiciones de la póliza, el Asegurador acuerda pagar los gastos legales razonables incurridos, con la previa autorización por escrito del Asegurador, en la investigación, defensa judicial o transacción extrajudicial de cualquier Reclamación amparada por la Póliza.

### **3. Límites de Indemnización**

#### **Opción 1**

<b>Por siniestro</b>	<b>300.000,00 €</b>
Por anualidad de Seguro	1.500.000,00 €
Sublímite por víctima	300.000,00 €
Franquicia por siniestro	300.00 €
Ambito territorial de la cobertura:	España y Andorra
<b>PRIMA TOTAL ANUAL</b>	<b>35.70 €</b>

#### **Opción 2**

<b>Por siniestro</b>	<b>600.000,00 €</b>
Por anualidad de Seguro	1.500.000,00 €
Sublímite por víctima	300.000,00 €
Franquicia por siniestro	300.00 €
Ambito territorial de la cobertura:	España y Andorra
<b>PRIMA TOTAL ANUAL</b>	<b>43.26 €</b>

Si están interesados en contratarlo o necesitan ampliar información pueden llamar al teléfono **915061304** o enviar un correo electrónico a [correduria.marialuisa@riesgoygestion.com](mailto:correduria.marialuisa@riesgoygestion.com)